

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1911. —

Exp. 3437. —

P. — Déjase sin efecto la resolución recaída en el Expediente 1928. —

O. — Inserta a fojas 3 de la presente "Resolución General" y que dice así: —

"Autorízase a la Oficina de Gustaciones y Alimento Escolar para mantener, en el transcurso del presente mes, el horario extraordinario que ha fijado a sus empleados Gustavo Parkins y José Rodríguez; debiendo dar cuenta de los trabajos que realicen con dicho horario, a efecto de asignarles la remuneración especial que corresponda. —

Anótase en Gustaciones y Alimento Escolar, Contaduría y archívese. —

Comuníquese, insértese en el "Libro de Resoluciones y archívese. —

J. H. Ramírez

Centeno